



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Los campeonatos de España de tiro con arco en sala referenciados en la presente circular se celebrarán, en las fechas reseñadas, en el Palacio d'Or de Marina d'Or:
Calle de l'Antina - 12594 Oropesa del Mar (Castellón)

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/f1m1G2v9XYmMppSd8>

2. PROGRAMA GENERAL

ENERO

VIERNES 28 y SÁBADO 29 (todo el día)

- Campeonato de España de 3D en sala:
 - Competición individual
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

DOMINGO 30 (todo el día)

- Campeonato de España de arco tradicional y desnudo en sala:
 - Competición individual
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

FEBRERO

JUEVES 17 (sesión de tarde) y VIERNES 18 (sesión de mañana)

- Campeonato de España Júnior, Cadete y Menores de 14 años en sala:
 - Competición individual
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

VIERNES 18 (sesión de tarde) y SÁBADO 19 (sesión de mañana)

- Campeonato de España Absoluto en sala – ARCO COMPUESTO
 - Competición individual
 - Competición por equipos masculinos y femeninos de CCAA
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

SÁBADO 19 (sesión de tarde) y DOMINGO 20 (sesión de mañana)

- Campeonato de España Absoluto en sala – ARCO RECURVO
 - Competición individual
 - Competición por equipos masculinos y femeninos de CCAA
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

Los horarios se publicarán al cierre del plazo de inscripciones, atendiendo al número final de participantes, y se remitirán por correo electrónico, junto con los sorteos de dianas y cualquier información de utilidad, a la dirección de correo electrónico que conste en su registro de inscripción.



3. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Para poder participar, **los deportistas deberán acreditar la puntuación mínima indicada en el ANEXO I de esta convocatoria**, puntuación que deberá haberse realizado con carácter previo al cierre de las inscripciones del campeonato correspondiente.

Serán las FFAA las que deban acreditar las puntuaciones mínimas de los deportistas.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

- <https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

➤ **10, 11 y 12 de enero de 2022**

plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el Campeonato de España de 3D y en el Campeonato de España de Arco Tradicional y Desnudo, en las categorías que consideren. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran.

➤ **desde el 14 de enero a 12:00 hasta el domingo 23 de enero de 2022 a las 23:59**

plazo establecido para que la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.

➤ **17, 18 y 19 de enero de 2022**

plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en los Campeonatos de España en sala absolutos, junior, cadete y menores de 14 años, en las categorías que consideren. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran.

➤ **desde el 21 de enero a 12:00 hasta el domingo 30 de enero de 2022 a las 23:59**

plazo establecido para que la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.



El precio de la inscripción para cada una de las categorías es el siguiente:

• Campeonato de España Absoluto	50,00€
• Campeonato de España Júnior	50,00€
• Campeonato de España Cadetes	50,00€
• Campeonato de España Menores de 14 años	50,00€
• Campeonato de España de 3D en Sala	50,00€
• Campeonato de España Arco Tradicional	50,00€
• Campeonato de España Arco Desnudo	50,00€
• Campeonato de España Equipos CCAA	75,00€
• Campeonato de España Equipos mixtos CCAA	50,00€
• Técnicos	15,00€

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2021-2022 no tendrán que realizar ningún trámite. Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para estos campeonatos de España en sala, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero participante en el campeonato correspondiente. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2021-2022, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en algún campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden acceder a la zona privada del evento para solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

4. ACREDITACIONES

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2021-2022, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Las acreditaciones son personales e intransferibles y tendrán una vigencia anual, pues servirán para todas las competiciones de la temporada. En caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.



Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp. El archivo se debe enviar a la dirección secretaria.technica@federarco.es y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso a la zona de competición, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, recoger y distribuir sus acreditaciones, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA. Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.technica@federarco.es

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

AVISO IMPORTANTE

El acceso a la instalación deportiva estará condicionado por la situación sanitaria que presente la Comunidad Valenciana en el momento en el que se celebren los Campeonatos. En caso de restricciones de acceso de público y acompañantes, tan sólo se autorizará el acceso a la instalación a los deportistas y técnicos acreditados que participen en cada jornada.

5. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los Campeonatos de España en sala para la temporada 2021-2021 se desarrollarán de acuerdo con la normativa World Archery, así como por la normativa RFETA en los casos no contemplados por ésta, por lo que las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas y plusmarcas WA y RFETA.

A excepción del Campeonato de España de 3D en sala, **todas las tiradas se realizarán a la distancia de 18 metros.**

Las **fases clasificatorias** consistirán en un total de 60 flechas (30+30), en series de tres flechas por tanda y con dos (2) minutos por tanda, salvo en el Campeonato de España de 3D, que consistirá en un circuito único de 24 dianas, tirándose dos flechas por diana.



Las **fases eliminatorias** comenzarán en 1/16 de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que celebrarse. Las eliminatorias en las divisiones de arco recurvo, tradicional, desnudo y longbow se desarrollarán por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas cada uno), mientras que las eliminatorias de arco compuesto se disputarán por tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas).

Si no hubiese tres (3) participantes inscritos en alguna categoría proclamarán campeones de España de la misma, por lo que no se convocará dicho campeonato, ni en categoría individual ni por equipos. Si éste fuera el caso, se le ofrecería a los inscritos afectados la posibilidad de participar en otra categoría o de que se les devuelva el importe de la cuota de inscripción satisfecha.

En los casos en los que haya tan sólo tres participantes inscritos en alguna categoría, la clasificación final vendrá determinada por la correspondiente ronda clasificatoria.

CUPO MÁXIMO DE PARTICIPANTES

Salvo en el Campeonato de España de 3D en sala, en el que el cupo máximo de participantes es de 192, divididos en dos turnos de tiro de 96 deportistas cada uno, en el resto de los campeonatos se dispone de una línea de tiro para un total máximo de **50 parapetos**, que podrán dar cabida a un máximo de **200 participantes en cada turno**.

Para cada campeonato se establecerán, por tanto, cupos máximos por división o categoría.

El número final de plazas a disposición de los deportistas en cada categoría dependerá de las plazas reservadas por las federaciones autonómicas para los equipos de CCAA durante el plazo de inscripciones correspondiente.

Al cierre de las inscripciones individuales se repartirán las plazas no cubiertas en alguna de las cuotas entre deportistas de otras categorías que compitan en la misma jornada, atendiendo a la lista de espera (*) que se genere. En caso de que, después de esa reasignación de plazas, hubiera alguna categoría en la que hubiera más solicitudes de participación que plazas disponibles, el **sistema de asignación** de las plazas disponibles será el siguiente:

1. Inclusión en el Ranking Autonómico Unificado de Sala (RAUS) 2021-2022. Si un deportista no figura en el RAUS y se encuentra inscrito en el Campeonato de España, en caso de completarse el cupo de participantes será el primero en quedarse fuera.
2. Posición obtenida en el Ranking Absoluto del RAUS 2021-2022.
3. Por orden de inscripción de los arqueros.

En caso de que varios deportistas que no estuvieran en el RAUS optaran a plazas libres, éstas se concederán por riguroso orden de inscripción de arqueros que hayan acreditado la marca mínima necesaria.

(*) la **lista de espera** se creará, por riguroso orden de solicitud, entre los interesados que se hubieran quedado sin plaza y lo hubieran solicitado por escrito por correo electrónico a la siguiente dirección: administracion@federarco.es

COMPETICIONES POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y series eliminatorias, en las siguientes categorías:

- arco recurvo sénior hombre
- arco recurvo sénior mujer
- arco recurvo sénior mixto
- arco recurvo júnior hombres
- arco recurvo júnior mujeres
- arco recurvo júnior mixto
- arco recurvo cadete hombres
- arco recurvo cadete mujeres
- arco recurvo cadete mixto
- arco recurvo <14 años hombres
- arco recurvo <14 años mujeres
- arco recurvo <14 años mixto
- arco compuesto sénior hombre
- arco compuesto sénior mujer
- arco compuesto sénior mixto
- arco compuesto júnior hombres
- arco compuesto júnior mujeres
- arco compuesto júnior mixto
- arco compuesto cadete hombres
- arco compuesto cadete mujeres
- arco compuesto cadete mixto
- arco compuesto <14 años hombres
- arco compuesto <14 años mujeres
- arco compuesto <14 años mixto
- arco desnudo mixto
- arco tradicional mixto
- longbow mixto
- 3D arco compuesto mixto
- 3D arco desnudo mixto
- 3D arco tradicional mixto
- 3D longbow mixto

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma Federación Autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2021-2022 por la misma Federación Autonómica. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en el cuadro individual del Campeonato de España en sala correspondiente a su categoría.

Cada uno de los Campeonatos de España por equipos de Federaciones Autonómicas convocado consistirá en una fase clasificatoria y una serie eliminatoria final:

- las eliminatorias por equipos comenzarán en **cuartos de final**, siempre que haya al menos una eliminatoria a realizarse
- el número mínimo de equipos inscritos en cada categoría para que se celebren eliminatorias será de cuatro (4)
- en caso de que en alguna categoría haya tan sólo tres (3) equipos inscritos, no se disputará fase eliminatoria, quedando clasificados los equipos de acuerdo con su posición en la fase clasificatoria, recibiendo los trofeos y medallas correspondientes
- en caso de que no hubiera al menos tres (3) equipos participantes en alguna categoría, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de CCAA por equipos, ni se realizará la entrega de trofeos y medallas correspondiente.



Al finalizar la serie clasificatoria correspondiente, tomando en consideración únicamente a los participantes inscritos en dicha categoría, se realizará la clasificación provisional de equipos de Comunidades Autónomas (fase clasificatoria), sumando los puntos obtenidos por los dos o tres arqueros con mayor puntuación obtenida en dicho clasificatorio individual.

Una vez finalizada la fase clasificatoria, las Federaciones Autonómicas clasificadas para disputar la fase final por equipos deberán comunicar a la organización los nombres de los arqueros que disputarán la fase final por equipos. Estos arqueros serán los que designe cada Federación Autónoma, siempre y cuando hayan disputado la fase clasificatoria de este campeonato. En cualquier caso, aunque cambien los miembros que tiran las series eliminatorias, el equipo mantendrá la misma posición con los puntos obtenidos en el clasificatorio por los mejores deportistas de su Comunidad Autónoma.

El nombramiento de los arqueros que participarán en la competición por equipos lo realizará el delegado de la Federación Autónoma, debiendo comunicarlo en un plazo máximo de 30 minutos desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria correspondiente. En el caso de que una Federación Autónoma no realice este nombramiento, su equipo se compondrá por los deportistas de dicha federación que más puntuación hayan realizado en el clasificatorio.

Las Federaciones Autonómicas, a través del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición. Éstos recibirán una acreditación que será válida mientras su equipo permanezca en competición.

5.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D EN SALA (viernes 28 y sábado 29 de enero de 2022)

El campeonato se desarrollará en categoría absoluta, desarrollándose en dos fases: ronda clasificatoria y ronda eliminatoria.

La ronda clasificatoria constará de **un único recorrido de 24 dianas**.

Se tirarán dos flechas por diana, para las que los arqueros dispondrán de **90 segundos**.

Se establecerán dos turnos de tiro para la fase clasificatoria, que se disputarán el viernes por la mañana y por la tarde, respectivamente.

Cada turno tendrá una capacidad máxima de 96 deportistas.

Los 22 primeros clasificados en cada categoría accederán a la fase eliminatoria, que se desarrollará en la mañana del sábado por el sistema de grupos contemplado por World Archery, en el que los dos primeros clasificados de cada categoría acceden de manera directa a semifinales.

La competición por equipos mixtos de CCAA se disputará por medio de eliminatorias sobre cuatro dianas, tirando cada componente del equipo una flecha a cada diana.



5.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO (domingo 30 de enero de 2021)

Los participantes de arco tradicional y longbow tirarán sobre la diana de 80cm. reducida. Los participantes de arco desnudo tirarán sobre la diana de precisión completa de 40cm.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| - 64 arco tradicional hombres | - 24 arco tradicional mujeres |
| - 40 longbow hombres | - 16 longbow mujeres |
| - 40 arco desnudo hombres | - 16 arco desnudo mujeres |

5.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA JÚNIOR (jueves 17 y viernes 18 de febrero de 2022)

Para poder participar en el campeonato, los deportistas deberán haber nacido en el año 2002, o posteriormente.

Los participantes tirarán sobre la diana triple vertical de 40 cm. de diámetro reducida.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | ARCO RECURVO | ARCO COMPUESTO |
|----------------------------------|------------------------------------|
| - 24 arco recurvo júnior hombres | - 10 arco compuesto júnior hombres |
| - 24 arco recurvo júnior mujeres | - 10 arco compuesto júnior mujeres |

5.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CADETES (jueves 17 y viernes 18 de febrero de 2022)

Para poder participar en el campeonato, los deportistas deberán haber nacido en el año 2005, o posteriormente.

Los participantes tirarán realizarán sobre diana triple vertical de 40cm. de diámetro reducida.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | ARCO RECURVO | ARCO COMPUESTO |
|----------------------------------|------------------------------------|
| - 32 arco recurvo cadete hombres | - 10 arco compuesto cadete hombres |
| - 32 arco recurvo cadete mujeres | - 10 arco compuesto cadete mujeres |



5.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES DE 14 AÑOS (jueves 17 y viernes 18 de febrero de 2022)

Para poder participar en el campeonato, los deportistas deberán haber nacido en el año 2008, o posteriormente.

Los participantes tirarán sobre diana de 80 cm. reducida del 5 al 10.

En el caso de los participantes menores de 14 años en la división de arco compuesto, la puntuación de diez (10) será la X (el círculo central más pequeño). Cualquier impacto en el resto del área amarilla será considerado como un nueve.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | ARCO RECURVO | ARCO COMPUESTO |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| - 20 arco recurvo <14 años hombres | - 4 arco compuesto <14 años hombres |
| - 20 arco recurvo <14 años mujeres | - 4 arco compuesto <14 años mujeres |

5.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO (ARCO COMPUESTO: viernes 18 y sábado 19 de febrero de 2021) (ARCO RECURVO: sábado 19 y domingo 20 de febrero de 2021)

Los participantes tirarán sobre la diana triple vertical de 40 cm. de diámetro reducida.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | ARCO RECURVO | ARCO COMPUESTO |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| - 120 plazas arco recurvo hombres | - 120 plazas arco compuesto hombres |
| - 80 plazas arco recurvo mujeres | - 80 plazas arco compuesto mujeres |

6. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

El Comité Nacional de Jueces ha publicado, con fecha 30 de noviembre de 2021, las "Normas de vestuario en competiciones organizadas por la RFETA en la temporada 2021-2022". Podéis encontrar dicha normativa en la página web de la RFETA:

<https://www.federarco.es/normativas-reglamentos/normativas>

7. TROFEOS y MEDALLAS

Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías individuales convocadas recibirán sus correspondientes medallas acreditativas como primero, segundo y tercer clasificado.

Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías por equipos de CCAA convocadas recibirán el trofeo correspondiente a su posición final. Además de estos trofeos, los componentes del equipo recibirán las medallas correspondientes.

Los primeros clasificados en categoría individual recibirán un parche que les acredite como Campeones de España de la temporada 2021-2022.

8. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 1 de diciembre de 2021
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



ANEXO I: PUNTUACIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA 2021-2022

Puntuaciones mínimas	Mujeres Recurvo	Hombres Recurvo	Mujeres Compuesto	Hombres Compuesto
MENORES 14 AÑOS 2x18m. recurvo (D. 80cm red.)	450 puntos	470 puntos	480 puntos	500 puntos
CADETES 2x18m. 40cm. Triple vertical	430 puntos	450 puntos	485 puntos	500 puntos
JUNIOR 2x18m. 40cm. Triple vertical	460 puntos	480 puntos	500 puntos	515 puntos
ABSOLUTO 2x18m. 40cm. Triple vertical	480 puntos	500 puntos	515 puntos	530 puntos

Puntuaciones mínimas	MUJERES	HOMBRES
DESNUDO 2x18m. (D. 40cm completa)	360 puntos	380 puntos
TRADICIONAL 2x18m. (D. 80cm reducida)	440 puntos	460 puntos
LONGBOW 2x18m. (D. 80cm reducida)	420 puntos	440 puntos

Para poder participar, los deportistas deberán acreditar la puntuación mínima indicada en el ANEXO I de esta convocatoria, puntuación que deberá haberse realizado con carácter previo al cierre de las inscripciones del campeonato correspondiente.

Serán las FFAA las que deban acreditar las puntuaciones de los deportistas en caso de que la RFETA solicite dicha comprobación.

ANEXO II: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.



7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA
2021-2022**



Consejo
Superior de
Deportes

ANEXO III: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA
2021-2022



ANEXO IV: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.